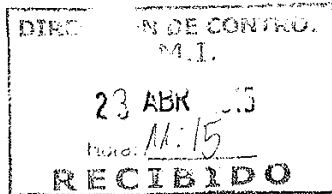


I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 21 de Abril de 2015.-

658
798



Decreto Alcaldicio N° 632

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 0019, de fecha 08 de Enero de 2015, que aprueba los Programas Municipales Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2015, Iquique Seguro, Apoyo a las Organizaciones Comunitarias, Mantención Aseo Ciudad y Mantención Áreas Verdes, todos dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 660, de fecha 19 de Marzo de 2015, de Dirección de Aseo y Ornato a Sra. Alcaldesa (S) Ilustre Municipalidad de Iquique doña Astrid Abarca Ibarra, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 1930, de fecha 06 de Abril de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria PR 000261, de fecha 09 de Abril de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria PR 000261, de fecha 09 de Abril de 2015, emitido por la Dirección de Administración a Dirección Asesoría Jurídica.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 09 de Abril de 2015, suscrito con doña Maritza Bermejo Reyes, se adjunta currículum vitae, certificado de antecedentes y fotocopia de cédula de identidad.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 09 de Abril de 2015, suscrito con don Pedro Díaz Alvarez, se adjunta currículum vitae, certificado de antecedentes y fotocopia de cédula de identidad.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 09 de Abril de 2015, suscrito con don Luis Zarricueta Espinoza, se adjunta currículum vitae, certificado de antecedentes y fotocopia de cédula de identidad.

Memorándum N° 847, de fecha 14 de Abril de 2015, de Dirección de Aseo y Ornato a Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 235, de fecha 20 de Abril de 2015, que designa como Alcaldesa (S) de la comuna de Iquique, a doña Astrid Abarca Ibarra.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 242 de fecha 21 de Abril de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Octavio Villarroel Arcos.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 09 de Abril de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y doña **MARITZA BERMEJO REYES, R.U.T. N° [REDACTED]**, quién ejecuta la función de **JORNAL AREAS VERDES**, en las actividades relacionadas con el Programa **Mantención Áreas Verdes**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una

V°B°
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

vigencia desde 01 de Abril de 2015 hasta el 30 de Junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- Apruébese regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 09 de Abril de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y don **PEDRO DIAZ/ALVAREZ, R.U.T. N°** [REDACTED] quién ejecuta la función de **JORNAL AREAS VERDES**, en las actividades relacionadas con el **Programa Mantención Áreas Verdes**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$ 440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 01 de Abril de 2015 hasta el 30 de Junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- Apruébese regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 09 de Abril de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y don **LUIS ZARRICUETA ESPINOZA, R.U.T. N°** [REDACTED] quién ejecuta la función de **JORNAL AREAS VERDES**, en las actividades relacionadas con el **Programa Mantención Áreas Verdes**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$ 440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 01 de Abril de 2015 hasta el 30 de Junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.037	Programa Mantención Áreas Verdes	\$ 7.128.000	\$ 48.059.600	\$ 40.931.600
	Total Imputado	\$ 7.128.000		

Anótese, comuníquese y archívese.

VºBº
DIRECCIÓN ASESORÍA

ASTRID ABARCA IBARRA
ALCALDESA (S)

OCTAVIO VILLARROEL ARCOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)